	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	005
FECHA:	17/12/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO		
COD CENTRO DE COSTO:	9104		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2491821	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/05/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1032410603		
VALOR TOTAL:	$5.320.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el desarrollo de talleres virtuales para desarrollar habilidades blandas en los aprendices del centroagroempresarial y Minero del SENA Regional Bolivar, en el marco del proyecto "apropiate" habilidades para la vida y el trabajo con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos que aporten al desarrollo social y armónico del país.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS: _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUM: 6

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se recibe a conformidad los bienes contratados de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas Según Documento Soporte: cuenta de cobro No.151 correspondiente a la realizaciòn talleres de habilidades blandas realizados con aprendices del Centro agroempresarial y Minero.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LITIA MARGARITA GARCIA TORRES		
N° DE IDENTIFICACIÓN	45494970		
CORREO INSTITUCIONAL	lmgarciat@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL GRADO 2	N° DE CONTACTO	3145161658

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 17/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Agroempresarial y Minero
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Litia Margarita Garcìa Torres
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2491821
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar la realización de talleres virtuales para desarrollar habilidades blandas en los aprendices del Centro AgroEmpresarial y Minero del Sena Regional Bolívar en el marco del Proyecto: “Aprópiate" habilidades para la vida y el trabajo, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos que aporten al desarrollo social y armónico del país.
VALOR:	$5.320.000
CONTRATISTA:	YENNIFER ALEXANDRA PEÑA
NIT:	1032410603
LUGAR DE EJECUCIÓN:	TALLERES VIRTUALES A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/05/2021
FECHA DE INICIO:	10/05/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	221 dìas
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$5.320.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$5.320.000
PRÓRROGA No x:	N/A .
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Se realizaràn pagos parciales de acuerdo a talleres realizados

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El Contrato se esta ejecutando conforme a las condiciones establecidas.	Desarrollo de talleres de habilidades blandas
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
3. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del	N/A	N/A

término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	N/A	N/A
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	N/A	N/A
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proveedor presento paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y Paz y salvo SENA.

7. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	N/A	N/A
8. De conformidad con el artículo 8 literal e) de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.	N/A	N/A
9.Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	N/A	N/A
10.Realizar entrega de las evidencias que sean requeridas por la entidad junto con los informes de cumplimiento	El contratista realiza entrega de evidencia.	Grabaciones y listado de asistencia.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	El Contrato se està ejecutando dentro de los plazos y condiciones establecidas.	Entrega de los kit dentro de los plazos y condiciones establecidas.

12.Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal relacionada con la pandemia coronavirus (COVID-19) para la ejecución del contrato y entrega de los equipos.	N/A	N/A
13.Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	N/A	N/A

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACT**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
17/12/2021	151	$1.680.000	5.320.000	$ 0	100%		

OBSERVACIONES

Se realizan pagos parciales acorde a los talleres realizados, la contratista no esta obligada a presentar factura electrónica.



Litia Margraita Garcìa Torres
Supervisora de contrato

Elaboró: Litia Margarita Garcìa Torres
.Revisó:

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 1032410603 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-12-02

Generado por : Alba Rosa Botero

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1570561439 - Número de Certificado: 113295

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

Bogotá, 16 de diciembre de 2021

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Bolívar

Por medio de la presente me permito certificar que YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 1032410603 se encuentra al día con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, señaladas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que no se encuentra en la obligación de vincular aprendices bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, de acuerdo al artículo 33 de la Ley 789 de 2002, Decreto 2585 de 2003 y Decreto 933 de 2003, ni a realizar los pagos de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) según la Ley 1607 de 2012 en su artículo 25 por cuanto no cuenta con trabajadores.

Dada en Bogotá D.C. a los (16) dieciséis días del mes de diciembre de 2021.

VICTOR ANIBAL ROMERO CALDERON
T.P: 86818-T
Contador Publico Titulado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86818-T



VICTOR ANIBAL
ROMERO CALDERON
C.C. 2972007
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE **ELIAS INES SANCHEZ CORTES** **96118**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
2.972.007

NUMERO

ROMERO CALDERON

APELLIDOS

VICTOR ANIBAL

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDEUR

FIRMA DEL TITULAR **005144**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1959**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

04-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

A-1509400-41146164-M-0002972007-20060324 **05973** 00083A 02 158558713